

**ACTA DE ACUERDOS
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
ÓRGANO DE GOBIERNO
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE**

17 DE FEBRERO DE 2016

En la Ciudad de México, siendo las 8:40 horas del 17 de febrero de 2016, previa convocatoria de 10 de enero del presente año, se reunieron los integrantes del Órgano de Gobierno en la sala de juntas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ubicada en el piso 11 de la Avenida Insurgentes Sur 954, Colonia Insurgentes San Borja, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, para llevar a cabo su **Primera Sesión Ordinaria**, en términos de los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y 17 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. La Sesión fue presidida por la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, Presidenta del Órgano de Gobierno. Se contó con la asistencia de los siguientes Consejera y Consejeros Independientes, nombrados en orden alfabético por su apellido paterno: doctor **ADOLFO ERNESTO ARRIJOA VIZCAÍNO**, contador público **CARLOS MARIO DE LA FUENTE AGUIRRE**, contador público **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, licenciada **TERESA DEL PILAR LÓPEZ CARASA QUIROZ** y maestro en derecho **JORGE SALOMÓN NARVÁEZ HASFURA**, en suplencia del maestro en derecho **JOSÉ VICENTE CORTA FERNÁNDEZ**, se contó con la presencia del Consejero Suplente, licenciado **FEDERICO JORGE GAXIOLA MORAILA**. En términos del artículo 18, tercer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y 29 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se contó con la presencia del licenciado **RODRIGO ALFONSO SÁNCHEZ MÚJICA**, Comisario Público Propietario designado en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, así como del licenciado **FIDEL RAMÍREZ ROSALES**, Comisario Público Suplente designado en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. Asimismo, como invitados, en términos del artículo 18, tercer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, estuvieron presentes: maestro **CÉSAR EDSON URIBE GUERRERO**, Subprocurador General, licenciado **GUILLERMO IGNACIO GONZÁLEZ ÁVILA**, Secretario General y contador público **JULIO CÉSAR CASTRO PÉREZ**, Director General de Planeación y Desarrollo Institucional. La maestra **ERIKA BERLANGA TORRES** actuó como Secretaria Técnica del Órgano de Gobierno y la licenciada **MARISOL FARFAN QUIROZ** como Prosecretaria, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO E INVITADOS.** A nombre de la Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, se les dio una cordial bienvenida a los Consejeros, Comisarios e invitados, agradeciéndoles su presencia a la Sesión.
- II. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** Con fundamento en los artículos 12, párrafo sexto, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 18, párrafo primero y 29, fracción X, de su Estatuto Orgánico, y de acuerdo a los registros de la lista de asistencia, la Secretaria Técnica corroboró la presencia de la totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, por lo que se declaró la existencia del quórum legal necesario para llevar a cabo su **Primera Sesión Ordinaria de 2016.**

Se informó que el Consejero Independiente, maestro en derecho **JOSÉ VICENTE CORTA FERNÁNDEZ**, avisó oportunamente a la Secretaría Técnica de su imposibilidad para asistir a la Sesión, razón por la que en términos del artículo 23 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, se convocó a su suplente, licenciado **FEDERICO JORGE GAXIOLA MORAILA** quien asistió a la Sesión con voz y voto.

Habiendo quórum legal, se declaró instalada a las 8:42 horas del 17 de febrero, la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, correspondiente al año 2016.

- III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, la dispensa de la lectura de la propuesta del orden del día que se anexó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno se dispensó la lectura de la propuesta del orden del día.

Con fundamento en los artículos 12, párrafos sexto y séptimo y 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 18, primer párrafo, 20 primer párrafo, 24 y 29, fracción XI, de su Estatuto Orgánico, se sometió a votación de los integrantes del Órgano de Gobierno, la aprobación de la propuesta del orden del día relativo a la **Primera Sesión Ordinaria** del Órgano de Gobierno de 2016, que se les dio a conocer a través de la convocatoria de 10 de febrero del presente año.

Por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno se aprobó el orden del día correspondiente a su Primera Sesión Ordinaria de 17 de febrero de 2016.

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015. Se sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, la dispensa de la lectura del **Acta de su Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el 9 de diciembre de 2015, la que se hizo de su conocimiento a través del **Anexo 1** de la propuesta del orden del día que se adjuntó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno se dispensó la lectura del Acta de su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2015.

Con fundamento en los artículos 12, párrafos sexto y séptimo y 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 18, primer párrafo, 20 primer párrafo, 21 y 29, fracciones VI y XI, de su Estatuto Orgánico, se sometió a votación de los integrantes del Órgano de Gobierno la aprobación del **Acta de su Cuarta Sesión Ordinaria** celebrada el 9 de diciembre de 2015. Se informó que es parte integrante de dicha Acta, la correspondiente Acta de Acuerdos adoptados en esa misma Sesión.

Por unanimidad de votos de los integrantes del Órgano de Gobierno se aprobó el Acta de su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2015, así como el Acta de Acuerdos adoptados en dicha Sesión y que forma parte de la misma.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO. Con fundamento en el artículo 29, fracciones III y IV, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, la Secretaria Técnica, maestra **ERIKA BERLANGA TORRES** procedió a informar el estado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Órgano de Gobierno, el cual se adjuntó como **Anexo 2** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

En cuanto al Acuerdo **SO2/OG/ST/05/2012** por el que se aprobó que como buena práctica administrativa de transparencia y rendición de cuentas se publiquen en la página electrónica oficial de Prodecon, las actas de acuerdos de las sesiones del Órgano de Gobierno; se informó que en fecha 11 de enero de 2016, a través del sistema SIA-ST, se solicitó a la Dirección de Área de Difusión la publicación del Acta de Acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria del Órgano de Gobierno celebrada el 14 de octubre de 2015, en la página electrónica oficial de Prodecon; misma que ya se encuentra publicada. Se refirió que por la naturaleza del Acuerdo, se trata de una **actividad continua**.

Con relación al Acuerdo **SO2/OG/ST/04/2013-A** por el que se aprobó remitir vía correo electrónico a los Consejeros Independientes, los datos curriculares de aquellos Delegados que nombre la Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a efecto de que expresen su opinión; se informó que

mediante correo electrónico de 19 de enero de 2016, la Secretaría Técnica remitió las fichas técnicas de las licenciadas Navila Rivas Bautista, Lorena Mayela Landeros Solorio, María de la Luz López Ruano, Delegadas en Coahuila, San Luis Potosí y Colima, respectivamente, y del licenciado Oscar Rodolfo Barreda Millán, Delegado en Baja California; sin que se recibiera ningún comentario al respecto. Señaló que por la naturaleza del Acuerdo, se trata de una **actividad continua**.

Finalmente, en cuanto al Acuerdo **SE1/OG/ST/02/2015** por el que se encomendó a la Secretaría Técnica llevar a cabo el proyecto de comunicado que se remitiría al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual debía estructurarse de la siguiente manera: i) Expresar qué es la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, ii) Señalar la integración de la Procuraduría de conformidad con su Ley Orgánica, iii) Señalar la integración y facultad - analizar y, en su caso, aprobar el proyecto de Presupuesto de la Procuraduría- del Órgano de Gobierno, iv) Referir la preocupación de los miembros del Órgano de Gobierno, respecto a que el techo global presupuestario asignado a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente contraviene lo dispuesto en el último párrafo del artículo 2° de la Ley Orgánica de Prodecon, y v) Establecer que el Órgano de Gobierno reconoce que la aprobación del Presupuesto de Egresos es una facultad constitucional única y exclusiva de la Cámara de Diputados, y una vez revisado el proyecto del comunicado con la Titular de la Procuraduría, se remitiera a la Consejera y Consejeros del Órgano de Gobierno, para sus observaciones; se informó que, mediante correo electrónico de 14 de octubre de 2015, la Secretaría Técnica remitió a la titular de la Procuraduría el proyecto de comunicado, y en reunión de trabajo de esa misma fecha, se definió la versión final del documento. Posteriormente, mediante correo electrónico de 15 de octubre de 2015, la Secretaría Técnica remitió a la Consejera y Consejeros el proyecto de comunicado, quienes emitieron sus observaciones. Finalmente, el 20 de octubre, fue notificado al Diputado Baltazar Hinojosa Ochoa, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; por lo que el Acuerdo se dio por **concluido**.

Se consultó a los integrantes del Órgano de Gobierno si tenían algún comentario con respecto al estado de cumplimiento y seguimiento de acuerdos. No habiendo comentarios, los integrantes del Órgano de Gobierno se dieron por enterados del estado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.

VI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DE LOS REPORTES DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE JULIO A SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015. La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**,

con fundamento en los artículos 2, 6, fracción I, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 5, apartado A, fracción I, 15, fracción XII, 16, fracción V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21 de su Estatuto Orgánico; Artículo Tercero, numerales 3, 4, 9, 22, fracción III, 31 y 65, fracción VIII, inciso e), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y actualizado el 2 de mayo de 2014, somete a consideración de los Integrantes del Órgano de Gobierno, la aprobación de los **Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, correspondientes a los periodos de julio a septiembre y octubre a diciembre de 2015**, mismos que se hicieron de su conocimiento a través del **Anexo 3** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Respecto a este punto, los integrantes del Órgano de Gobierno expresaron sus comentarios y aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO1/OG/ST/01/2016

El Órgano de Gobierno, con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 5, apartado A, fracción II, 16, fracción V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21 de su Estatuto Orgánico; Artículo Tercero, numerales 3, 4, 9, 22, fracción III, 31 y 65, fracción VIII, inciso e), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y actualizado el 2 de mayo de 2014, **aprueba por unanimidad de votos, los Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, correspondientes a los periodos de julio a septiembre y octubre a diciembre de 2015.**

- VII. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL COMPORTAMIENTO DE LOS RIESGOS DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE 2015 Y REPORTES DE AVANCES TRIMESTRALES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE JULIO A SEPTIEMBRE Y OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015.** La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracción I, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 5, apartado A, fracción I, 15, fracción XII, 16, fracción V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21 de su Estatuto Orgánico; Artículo Tercero, numerales 3, 4, 9, 42, 44 y 65, fracción IX, incisos d) y f), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia

de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y actualizado el 2 de mayo de 2014, somete a consideración de los Integrantes del Órgano de Gobierno, el **Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2015 y Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondientes a los periodos de julio a septiembre y octubre a diciembre de 2015**; los cuales, se hicieron de su conocimiento a través del **Anexo 4** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Respecto a este punto, los integrantes del Órgano de Gobierno expresaron sus comentarios y aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO1/OG/ST/02/2016

El Órgano de Gobierno, con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 5, apartado A, fracción II, 16, fracción V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21 de su Estatuto Orgánico; Artículo Tercero, numerales 3, 4, 9, 42, 44 y 65, fracción IX, incisos d) y f), del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y actualizado el 2 de mayo de 2014, **aprueba por unanimidad de votos, el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente 2015 y Reportes de Avances Trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, correspondientes a los periodos de julio a septiembre y octubre a diciembre de 2015.**

- VIII. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DE LA MATRIZ DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL, MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL Y PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2016 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE.** La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracción I, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 5, apartado A, fracción I, 15, fracción XI, 16, fracciones II y V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21 de su Estatuto Orgánico; Artículo Tercero, numerales 3, 4, 9 y 65, fracción IX, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y actualizado el 2 de mayo de 2014, somete a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno la aprobación de la **Matriz de Administración**

de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos Institucional y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2016 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, los cuales, se hicieron de su conocimiento a través del **Anexo 5** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Respecto a este punto, los integrantes del Órgano de Gobierno expresaron sus comentarios y aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO1/OG/ST/03/2016

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 5, apartado A, fracción II, 16, fracciones II y V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21 de su Estatuto Orgánico; Artículo Tercero, numerales 3, 4, 9 y 65, fracción IX, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y actualizado el 2 de mayo de 2014, **aprueba por unanimidad de votos, la Matriz de Administración de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos Institucional y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2016 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.**

- IX. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y AUTOEVALUACIÓN DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, ENERO-DICIEMBRE 2015.** La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracción I, 8, fracciones I y II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 59, fracciones X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 30, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, apartado A, fracción I, 15, fracciones II, VI y XII, 16, fracciones II y V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21 de su Estatuto Orgánico, somete a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno la aprobación del **Informe de Actividades y Autoevaluación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, enero-diciembre 2015**, el cual se hizo de su conocimiento a través del **Anexo 6** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Respecto a este punto los integrantes del Órgano de Gobierno expresaron sus comentarios, además se sugirió que en el 2016 se llevara a cabo un concurso de tesis con relación a los Derechos del Contribuyente, tal como el realizado por la Procuraduría en 2014; asimismo, se consideró pertinente

que periódicamente se dieran a conocer al Órgano de Gobierno, los resultados de las visitas de evaluación a las Delegaciones de Prodecon. Derivado de lo cual, sus integrantes **aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:**

ACUERDO SO1/OG/ST/04/2016

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I, II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 59, fracciones X y XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 30, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, apartado A, fracción II, 16, fracciones II y V, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, y 21 de su Estatuto Orgánico, **aprueba por unanimidad de votos, el Informe de Actividades y Autoevaluación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, correspondiente al periodo comprendido del **1° de enero al 31 de diciembre 2015**.

ACUERDO SO1/OG/ST/05/2016

Con fundamento en el artículo 5, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, a efecto de promover y difundir una nueva Cultura Contributiva para lograr una relación jurídica tributaria más equitativa, con base en la observancia de los derechos del contribuyente; **se encomienda al Subprocurador de Análisis Sistémico y Estudios Normativos, para que con apoyo del Director General de Estudios Normativos, elabore una propuesta de Convocatoria, para un concurso de tesis con relación a los Derechos del Contribuyente, con el objeto de fomentar y reconocer la investigación académica de estudiantes y profesionales de diversas áreas del conocimiento** como medio idóneo para fomentar la cultura contributiva y el fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho; así como la participación ciudadana comprometida, informada y proactiva. Una vez elaborada dicha convocatoria, será hecha del conocimiento de los integrantes del Órgano de Gobierno, a efecto de que puedan expresar sus sugerencias o comentarios al respecto, y finalmente, pueda llevarse a cabo el mencionado concurso.

ACUERDO SO1/OG/ST/06/2016

Se encomienda al Subprocurador General, para que con apoyo del Visitador General y en coordinación con la Secretaría Técnica, se presenten periódicamente al Órgano de Gobierno, como parte del Orden del Día de la Sesión que corresponda, los resultados de las visitas de evaluación a las Delegaciones de Prodecon.

X. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2016 DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE. La

Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracción I, 8, fracciones I y XI, 12, fracciones I y II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 4, 5, apartado A, fracción I, 15, fracciones II y XI, 16, fracción II, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21 de su Estatuto Orgánico, somete a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, la aprobación del **Programa de Trabajo 2016 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente**, el cual se hizo de su conocimiento a través del **Anexo 7** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Respecto a este punto, los integrantes del Órgano de Gobierno expresaron sus comentarios y aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO1G/ST/07/2016

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I y II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 4, 5, apartado A, fracción II, 16, fracción II, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21 de su Estatuto Orgánico, **aprueba por unanimidad de votos, el Programa de Trabajo 2016 de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.**

XI. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR LA PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES SIGUIENTES:

1. **Coahuila**, con sede en la ciudad de Torreón.
2. **San Luis Potosí**, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.
3. **Colima**, con sede en la ciudad de Colima.
4. **Baja California**, con sede en la ciudad de Tijuana.
5. **Sonora**, con sede en la ciudad de Hermosillo.
6. **Guanajuato**, con sede en la ciudad de Celaya.

Con fundamento en los artículos 2, 6, fracciones I y III, 8, fracción XII, 12, fracciones I y II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 3, 5, apartado A, fracción I, y Apartado B, fracción VII, 15, fracción IV, 16, fracción VIII, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, 21 y 48 de su Estatuto Orgánico; se sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno la aprobación de los nombramientos realizados por la Procuradora de la Defensa del Contribuyente, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, de los delegados estatales de Coahuila, San Luis Potosí, Colima, Baja California, Sonora y Guanajuato, cuyas fichas técnicas que contienen el perfil curricular de los referidos Delegados, se hicieron del conocimiento de los integrantes

del Órgano de Gobierno, a través del **Anexo 8** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016 y mediante correo electrónico de 19 de enero de 2016 que se remitió a la Consejera y Consejeros Independientes.

La totalidad de los integrantes del Órgano de Gobierno expresaron su conformidad con los nombramientos realizados por la Procuradora de la Defensa del Contribuyente de los delegados estatales de Coahuila, San Luis Potosí, Colima, Baja California, Sonora y Guanajuato, por lo que por **unanimidad de votos aprobaron el siguiente Acuerdo:**

ACUERDO SO1/OG/ST/08/2016

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I y II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 3, 5, apartado A, fracción II, 16, fracción VIII, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo, 21 y 48 de su Estatuto Orgánico; **aprueba por unanimidad de votos, los nombramientos realizados por la Procuradora de la Defensa del Contribuyente de los delegados siguientes:**

1. **Lic. Navila Rivas Bautista**, Delegada en Coahuila, con sede en la ciudad de Torreón.
2. **Lic. Lorena Mayela Landeros Solorio**, Delegada en San Luis Potosí, con sede en la ciudad de San Luis Potosí.
3. **Lic. María de la Luz López Ruano**, Delegada en Colima, con sede en la ciudad de Colima.
4. **Lic. Oscar Rodolfo Barreda Millán**, Delegado en Baja California, con sede en la ciudad de Tijuana.
5. **Lic. Ariadna Angón Alvarado**, Delegada en Sonora, con sede en la ciudad de Hermosillo.
6. **Lic. Héctor Ochoa Labastida**, Delegado en Guanajuato, con sede en la ciudad de Celaya.

XII. SE PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. El Comisario Público Propietario designado en la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, licenciado **RODRIGO ALFONSO SÁNCHEZ MÚJICA** presentó a los integrantes del Órgano de Gobierno e Invitados, la opinión de los comisarios públicos sobre el desempeño general de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, correspondiente al año 2014, con base en el Informe de Actividades de Prodecon, así como en la información financiera, programática presupuestal y de operación de ese mismo año; el cual, se hizo del conocimiento de los integrantes del Órgano de Gobierno a través del **Anexo 9** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Una vez expresadas las recomendaciones y sugerencias, así como aclaradas las inquietudes de los integrantes del Órgano de Gobierno, éstos se dieron por enterados de la opinión de los Comisarios

Públicos sobre el desempeño general de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, correspondiente al año 2014, y aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO1/OG/ST/09/2016

Los integrantes del Órgano de Gobierno se dieron por enterados de la Recomendación contenida en la opinión de los Comisarios Públicos sobre el desempeño general de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, correspondiente al año 2014, realizada con base en el Informe de Actividades de Prodecon, así como en la información financiera, programática presupuestal y de operación de ese mismo año; derivado de lo cual encomendaron al Secretario General para que con apoyo de las unidades administrativas competentes se elabore el Informe de Actividades y Autoevaluación de la Procuraduría, de conformidad con lo previsto en los artículos 59, fracciones X y XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, considerando entre otros aspectos, los siguientes: i) integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno; ii) situación operativa y financiera de la Entidad; iii) integración de programas y presupuestos; iv) cumplimiento de la normatividad y políticas generales, sectoriales e institucionales; v) cumplimiento de los convenios de desempeño, y vi) los demás que se consideren necesarios. Al respecto, los integrantes del Órgano de Gobierno coincidieron en que dicha Recomendación fue atendida en el Informe de Actividades y Autoevaluación de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre 2015 aprobado por dicho Órgano.

- XIII. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS QUE SE DESTINARÁN A LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE PRODECON PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.** La Procuradora de la Defensa del Contribuyente y Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, con fundamento en los artículos 2, 6, fracción I, 8, fracciones I, II y XII, 12, fracciones I y II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 4, 5, apartado A, fracción I, 15, fracciones I, II, V, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 16, fracciones IV y X, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21 de su Estatuto Orgánico, somete a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, **la autorización para ejercer los recursos presupuestarios que se destinarán a la Campaña de Comunicación Social de Prodecon para el ejercicio fiscal 2016**, lo cual, se hizo de su conocimiento a través del **Anexo 10** de la propuesta del orden del día que se acompañó a la convocatoria de 10 de febrero de 2016.

Respecto a este punto, los integrantes del Órgano de Gobierno expresaron sus comentarios y aprobaron por unanimidad de votos, el siguiente Acuerdo:

ACUERDO SO1/OG/ST/10/2016

El Órgano de Gobierno con fundamento en los artículos 2, 6, fracción II, 12, fracciones I y II y párrafos sexto y séptimo, y 13, fracciones V y VII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 4, 5, apartado A, fracción II, 15, fracciones I, II, V, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 16, fracciones IV y X, 18, primer párrafo, 20, primer párrafo y 21 de su Estatuto Orgánico, **aprueba por unanimidad de votos, la autorización para ejercer los recursos presupuestarios que se destinarán a la Campaña de Comunicación Social de Prodecon para el ejercicio fiscal 2016.**

EROGACIONES PROGRAMADAS PARA 2016

MEDIOS A UTILIZAR	RECURSO PROGRAMADO POR TIPO DE MEDIO
Televisoras	\$14,432,500.52
Radiodifusoras	\$24,069,285.04
Cine	\$15,080,000.00
Diarios Editados en el D.F.	\$3,232,288.70
Diarios Editados en los Estados	\$1,466,007.85
Diarios Editados en el Extranjero	0.00
Revistas	\$3,463,246.12
Medios Complementarios	\$14,621,824.82
Medios Digitales	\$10,641,160.00
Pre-Estudios	\$ 429,200.00
Post-Estudios	\$ 348,000.00
Diseño, Producción, Preproducción, Post-producción	\$12,486.95
Presupuesto asignado a la campaña:	\$90,000,000.00
Porcentaje que representa la campaña de la partida 36101:	100.00 %

XIV. ASUNTOS GENERALES.

- a) INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA TERESA DEL PILAR LÓPEZ CARASA QUIRÓZ, CON RESPECTO AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CONTRIBUTIVA EN PRODECON.** La licenciada **TERESA DEL PILAR LÓPEZ CARASA QUIRÓZ** comentó que tenía conocimiento de que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), periódicamente lleva a cabo actividades con los hijos de sus servidores públicos,

enfocadas al tema de fortalecimiento de la cultura contributiva con el enfoque de entretenimiento; en ese sentido, planteó la posibilidad de que Prodecon pudiera participar con el SAT en dichos eventos o actividades, o bien, que se generen eventos similares al interior de esta Procuraduría. En atención al comentario realizado por la Consejera Independiente del Órgano de Gobierno, la licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA** señaló que es un tema pendiente a tratar con el Jefe del SAT, y que justamente la idea es crear una sinergia con dicho organismo, en el tema de cultura contributiva, no sólo para los hijos de los servidores públicos, sino para la población en general. Agregó que en esa línea de trabajo, Prodecon ha editado un libro para niños con el título “*Bienvenidos al mundo Prodecon peques*”, en el cual, se plasmó en diferentes capítulos, la explicación de los servicios públicos, los impuestos, los derechos de los contribuyentes y el buen pagador de impuestos; indicando que el mismo, se esperaba difundir al mayor número de niños posible.

b) INTERVENCIÓN DEL CONSEJERO CARLOS MARIO DE LA FUENTE AGUIRRE, CON RELACIÓN AL MANEJO DE *BIG DATA* Y *DATA ANALYTICS*, ASÍ COMO A LAS MALAS PRÁCTICAS EN EL TEMA DE COBRANZA POR PARTE DEL INFONAVIT. El contador público **CARLOS MARIO DE LA FUENTE AGUIRRE** manifestó que una nueva corriente en el manejo de grandes bases de datos, es el tema de *Big Data* y *Data Analytics*, lo cual, ya se ha implementado tanto por despachos en el área de consultoría, así como por instituciones públicas como el Servicio de Administración Tributaria (SAT) encaminado a la *inteligencia fiscal*, quien en el tema de devolución de impuestos, elabora un análisis basado en *Big Data*, con lo que logra determinar si existen causales o no para autorizar o negar la devolución del saldo a favor; en ese sentido, consideró importante que Prodecon, en la medida de lo posible, valorara la posibilidad o pertinencia de adherirse a estas nuevas corrientes de manejo de la información y de esta forma estar a la vanguardia en el manejo de datos. Al respecto, el Consejero Independiente ofreció su apoyo, para que de así considerarse, pudiera colaborar con la Procuraduría y analizarse en conjunto si tales tecnologías son aplicables a este Organismo Descentralizado. En atención a ello, la licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA** manifestó su interés en estudiar la posibilidad de incorporar estas nuevas tecnologías de manejo de información.

Por otro lado, el Consejero **CARLOS MARIO DE LA FUENTE AGUIRRE** expresó su preocupación con relación a las prácticas de recaudación y cobro agresivas que están siendo aplicadas por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), al tratar de ejecutar supuestos adeudos que tienen los patrones con dicho Instituto. Explicó que la raíz del problema radica en las propuesta de pago de aportaciones *-emisiones anticipadas-* que el INFONAVIT emite sistemáticamente cada bimestre, la cual queda registrada en su sistema, pretendiendo que el contribuyente pague el monto exacto por el que se emitió dicha propuesta; agregó que en varios casos si los pagos realizados por el patrón no coinciden con la propuesta de pago, aun cuando aquél haya aclarado tal circunstancia, e incluso cuente con un “certificado de no adeudo” emitido por el

propio INFONAVIT, dicho Instituto procede a hacer efectivo el cobro de las diferencias, a través de mandamientos de ejecución, incluso en tratándose de adeudos que por su antigüedad son susceptibles de prescripción. En respuesta, la licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA** refirió que por parte de la Procuraduría se ha venido trabajando en conjunto con las autoridades fiscales, con el objeto de solucionar los conflictos que atañen a los derechos de los contribuyentes; resaltó que en el caso del INFONAVIT e IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), derivado del cambio de administraciones se buscaría un acercamiento con sus titulares, a efecto de continuar con una relación institucional de respeto y de trabajo en favor de los derechos de los contribuyentes. Con relación a la problemática planteada por el Consejero, refirió que ya se tenía conocimiento de la misma, e incluso ya se habían atendido por parte de la Subprocuraduría de Protección de los Derechos de los Contribuyentes algunos casos; así como se había llevado a cabo una reunión periódica con el INFONAVIT, con relación al tema. Destacó que era esencial la cultura de la denuncia, para lo cual indicó que las puertas de Prodecon se encuentran abiertas para brindar sus servicios a todo aquel que se encuentre ante tal problemática y la denuncie. En esta línea de pensamiento, manifestó que de ser necesario, ofrecía se celebrara una mesa de trabajo con el Subdirector General de Recaudación Fiscal del INFONAVIT, a efecto de tratar directamente el asunto planteado por el Consejero Independiente, a la cual, éste pudiera asistir.

- xv. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La Presidenta del Órgano de Gobierno, licenciada **DIANA BERNAL LADRÓN DE GUEVARA**, agradeció la presencia de la Consejera, Consejeros, Comisarios e invitados. Al finalizar, inquirió si tenían deseo de ventilar algún otro tema, y al no haberlo, se levantó la **Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno** a las 10:37 horas del **miércoles 17 de febrero de 2016**.

--- o0o ---